



Veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00085-00

I. En atención al requerimiento realizado por la Secretaria de la Alcaldía de Medellín; se DISPONE oficiar a dicha entidad a fin de informarle que el proceso Ejecutivo de Alimentos que involucra el vehículo automotor de placas EHM257, se encuentra *ad portas* de darse terminado por pago total de la obligación; razón por la cual, por ahora, no se hace necesario perseguir o persistir en la medida de secuestro de dicho automotor.

II. Atendiendo la preocupación que embarga al demandado de obtener la terminación por pago del corriente proceso Ejecutivo de Alimentos, y con ello el levantamiento de embargo y entrega del automotor señalado en líneas anteriores; se INSTA a dicho extremo procesal para que consigne a órdenes del Despacho una suma tentativa de DOS MILLONES DE PESOS (\$2'000.000), a efectos de proceder de conformidad, y ello a efectos de garantizar el pago de los intereses legales adeudados por los remanentes descritos en la sentencia del pasado 15 de agosto de 2023; haciéndole ver que la suma de dinero que resulten en exceso le serán oportunamente entregadas.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez¹

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la *"firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"*.

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5ca1bd4c834ca637ac052b8371d09af3da640511e7cda42533e27f516530c94**

Documento generado en 28/09/2023 04:49:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>